

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN) SECRETARÍA

2019/1382 *Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil.*

Edicto

Doña Francisca Medina Teba, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 29 de marzo de 2019 se ha dictado Resolución de Alcaldía núm. 56, que literalmente dice:

“1.- En el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Resuelvo:

1.- Delegar la celebración del Matrimonio Civil instado por D. Pablo Sánchez Mena y D^a. Elena Barrionuevo Contreras, expediente de matrimonio nº 349/2018 del Registro Civil de esta Villa, que se celebrará el día 30 de marzo de 2019, a las 11:30 horas, en la Sra. Concejala, D^a. Manuela Parras Peragón.

2.- Dar traslado de la presente Resolución a la Sra. Parras Parragón.”

Torredelcampo, a 29 de marzo de 2019.- La Alcaldesa - Presidenta , FRANCISCA MEDINA TEBA.